



Oficio: MYN/DCyDA/395/2023  
 Tepic, Nayarit a 23 de octubre de 2023  
 Asunto: Se Remite Informe Definitivo de Auditoria



Recibi  
 Cedula de  
 Seguimiento  
 en Origen

**C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz.**  
**Presidenta Municipal del H. XXXII Ayuntamiento**  
**Constitucional de La Yesca, Nayarit.**  
**PRESENTE:**

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoria número **12.23.DCyDA.PM** denominada **Auditoría a la Presidencia Municipal**, que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó a la Presidencia Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Gasto excesivo del recurso contemplado en la partida denominada Ayudas Especiales a Personas u Hogares considerado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit; ejercicio fiscal 2023. <b>Artículo 6 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit; ejercicio fiscal 2023, así como en la partida presupuestaria 44102 denominada "Ayudas especiales a personas u hogares" contemplada en la misma disposición normativa.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada. <b>Preventiva:</b> No Solventada.
2	Inexistencia de lineamientos que regulen las ayudas especiales a personas u hogares de la partida 44102 contemplada en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit; ejercicio fiscal 2023. <b>Artículo 6 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit; ejercicio fiscal 2023.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada. <b>Preventiva:</b> Sin recomendación.
3	Falta de publicación mensual de los Estados Financieros. <b>Artículo 65 fracción XII de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> Solventada. <b>Preventiva:</b> Sin recomendación.

B FPRG/LHDG



4	Inexistencia de Protocolo de atención y seguimiento a las peticiones de la ciudadanía. <b>Artículos 33 y 34 fracción I del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> No Solventada. <b>Preventiva:</b> Sin recomendación.
---	---	--

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

#### **Recomendación General:**

Es necesario hacer **hincapié** a la Presidencia Municipal por conducto de su titular, que deben de emitir los Lineamientos con la debida formalidad para poder ejercer y regular el procedimiento para la concesión de los apoyos a la ciudadanía Yesquense que así lo requiera, tal y como se encuentra contemplado dentro del artículo 6 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit; ejercicio fiscal 2023; esto con la finalidad de tener un sustento legal para otorgar dichos apoyos a los ciudadanos, así mismo es importante que respeten los montos contemplados en la partida 44102 denominada "**Ayudas especiales a personas u hogares**" del referido Presupuesto; aunado a que el exceder las partidas presupuestarias ocasiona una mala distribución y un mal ejercicio del recurso público.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que se **recomienda** al ente auditado que la comprobación de las ayudas cuenten con la evidencia documental suficiente para que el recurso público sea justificado en su totalidad, tal y como se propone que quede estipulado en los Lineamientos que regularan esta partida presupuestaria.

Por otra parte, es necesario la elaboración del Protocolo de Atención y seguimiento a las peticiones de la ciudadanía con el firme objetivo de atender las dificultades o problemáticas que se puedan suscitar en las diversas localidades que conforman el Municipio de La Yesca, Nayarit; y de las cuales este H. Ayuntamiento tenga conocimiento y sea competente para poder intervenir.

Por último, **se recomienda** realizar todas las acciones que se enlistan en los párrafos anteriores toda vez que estas van a contribuir o llevar a cabo de manera eficiente y eficaz el **proceso de entrega-recepción constitucional** que se llevará a cabo el **próximo año**.



**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/395/2023**  
Tepic, Nayarit a 23 de octubre de 2023  
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la **recomendación general** remitiendo la documentación generada para realizar el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

En las oficinas auxiliares del Municipio de La Yesca

**L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.**

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo  
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



C.c.p. Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez, Sindica Municipal del H. XXXII, Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Para su conocimiento.  
c.c.p. Minutario.

FPRG/LHDG

Página 3 de 3